



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 1 DE FEBRERO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2022-2023 EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación determina la impartición de cursos en las Escuelas Oficiales de Idiomas. El apartado 4 establece que *de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas, las escuelas oficiales de idiomas podrán impartir cursos para la actualización de conocimientos de idiomas y para la formación del profesorado y de otros colectivos profesionales.*

El Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel Básico a efectos de certificación, y se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 5.5, establece que *las escuelas oficiales de idiomas podrán, de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas, impartir cursos de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas dirigidos al profesorado y otros colectivos profesionales, y, en general a personas adultas con necesidades específicas de aprendizaje de idiomas.*

El Decreto n.º 54/2020, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la





Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en su artículo 25 establece que, *las EOI podrán impartir cursos de los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 y Avanzado C2 para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas dirigidos al profesorado y otros colectivos profesionales, y, en general, a personas adultas con necesidades específicas de aprendizaje de idiomas.*

La Resolución de 20 de junio de 2017 de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establece el procedimiento para la dotación de personal a las escuelas oficiales de idiomas señala, en su artículo 6, que *“Dependiendo del número de grupos total del centro, existirá una dotación global de periodos lectivos que podrán asignarse para los siguientes conceptos: (...) Cursos específicos de especialización y perfeccionamiento. (...) Asimismo se podrá utilizar dotación horaria de este apartado para la impartición de cursos de actualización y especialización de hasta dos periodos lectivos semanales y con una duración cuatrimestral. El director integrará estos cursos en la oferta que el centro realice teniendo en cuenta las necesidades detectadas”.*

Existe una demanda habitual en las Escuelas Oficiales de Idiomas de una formación específica cuyos temas más frecuentes son la mejora de la competencia en una determinada destreza en determinados idiomas, el avance y perfeccionamiento de los conocimientos de un idioma, adquisición de conocimientos especializados, iniciación a determinados idiomas, etc.. La normativa vigente prevé poder abordar esta demanda mediante oferta de cursos específicos que permitan la adquisición de competencias que mejoran el desarrollo personal y profesional del alumnado, por ello se hace necesario proceder a su autorización para el curso 2022/2023.

La Resolución de 22 de julio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación dicta las instrucciones para la solicitud de impartición de cursos de actualización y especialización para el año académico 2022-23 en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia.





Por todo ello, y de conformidad con el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas según lo dispuesto en artículo 4 del Decreto n.º 10/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo,

**RESUELVE:**

**Autorizar** a las Escuelas Oficiales de Idiomas de Cartagena, Lorca y Murcia a impartir los cursos específicos de actualización, especialización y perfeccionamiento que se relacionan en el anexo, para el segundo cuatrimestre del año académico 2022/2023.

Murcia, en la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.- Juan García Iborra  
(Documento firmado electrónicamente)





## ANEXO

### Escuelas Oficiales de Idiomas

#### Relación de cursos de actualización por centro

Centro	Denominación del curso	Nivel/es	Idioma	Sede de impartición	Duración	Horas
EOI Cartagena	Curso de Francés	A1.2	Francés	Extensión de Mazarrón	Del 13 de febrero al 22 de mayo de 2023	30
EOI Cartagena	Curso de Iniciación al Japonés	A1.1	Japonés	EOI Cartagena	Del 10 de febrero al 26 de mayo de 2023	50
EOI Cartagena	Curso de Valenciano	Básico	Valenciano	EOI Cartagena	Del 3 de febrero al 19 de mayo de 2023	30
EOI Lorca	Curso de Iniciación al Árabe Estándar Moderno	A1	Árabe	EOI Lorca	Del 13 de febrero al 12 de junio de 2023	50
EOI Lorca	Curso de Iniciación al Alemán	A1	Alemán	Extensión de Águilas	Del 1 de febrero al 16 de junio de 2023	60
EOI Murcia	Curso de Iniciación a la Lengua y Cultura Japonesa	A1.2	Japonés	EOI Murcia	Del 14 de febrero al 23 de mayo de 2023	60
EOI Murcia	Curso de Iniciación a la Lengua y Cultura Japonesa	A2.2	Japonés	EOI Murcia	Del 14 de febrero al 23 de mayo de 2023	60
EOI Murcia	Curso de Introducción a la Lengua y Cultura Portuguesa	A2	Portugués	EOI Murcia	Del 14 de febrero al 23 de mayo de 2023	60

